Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

Contrato N°47/2020

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros**, **Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** con **R.U.C. Nº2250127-4,**domiciliada en **Ciudad del Este**, representada para este acto por su representante legal, el **Señor HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA,** con **Cédula de Identidad N°2250127,**denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería con criterios de sustentabilidad",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una entrega de bienes de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 03/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería con criterios de sustentabilidad" Id.375646.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	1	0	330	30	1	10	15.082.000
2020	1	1	1	0	340	30	1	10	64.818.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 375646**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Nota N° 02/2020**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 84/2020.**

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel. (061) 572 432 impresoraayala01@hotmail.es

Lic. Giselli Soares N. Secretaria General

Joaquin López Matheu. Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	209.500	1.047.500
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	229.800	1.149.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	174.400	872.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	184.700	923.500
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	8	HP	CHINA	619.900	4.959.200
6	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	619.900	1.239.800
7	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	619.900	1.239.800
8	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	619.900	1.239.800
9	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	HP	CHINA	619.900	1.239.800
10	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	99.500	199.000
11	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	99.500	199.000
12	12171703-003	Tinta para recarga impresora color	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	99.500	199.000
13	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Costo por Mil	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	99.500	199.000
14	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	SHARP	CHINA	619.500	1.239.000
15	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion	Unidad	UNIDAD	6.000	CARD MARK	EE.UU.	2.090	12.540.000
16	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	30	EVOLIS	FRANCIA	998.200	29.946.000
17	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	1	FOSKA	CHINA	16.000	16.000
18	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	3	FOSKA	CHINA	39.800	119.400
19	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	24.800	2.480.000
20	44121704-001	Boligrafocomun	Unidad	UNIDAD	100	BIC	BRASIL	2.500	250.000
21	44122104-002	Clips mediano	Unidad	UNIDAD	10	ACC	CHINA	6.500	65.000
22	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	100	AVON	PY	2.500	250.000
23	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	UNIDAD	1	TDK	CHINA	199.000	199.000
24	43202001-002	CD no regrabable	Unidad	UNIDAD	1	TDK	CHINA	199.000	199.000

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Lic. Cisell Soares N.
Secretaria General

Joaquin López Matheus
Intendente Municipal

25	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	5	KING TAPE	CHINA	14.800	74.000
26	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	4	KING TAPE	CHINA	9.700	38.800
27	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	10	DUSON	PY	9.400	94.000
28	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	10	DUSON	PY	14.800	148.000
29	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta	Unidad	UNIDAD	20	PILOT	CHINA	7.900	158.000
30	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	10	PILOT	CHINA	8.400	84.000
31	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	4	EAGLE	CHINA	24.700	98.800
32	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	4	EAGLE	CHINA	73.500	294.000
33	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	2	EAGLE	CHINA	22.600	45.200
34	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	5	FABER CASTELL	BRASIL	5.000	25.000
35	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	1	FOSKA	CHINA	420.000	420.000
36	44122025-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	DUSON	PY	2.050	102.500
37	44122025-003	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	50	DUSON	PY	2.050	102.500
38	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	2	EAGLE	CHINA	11.500	23.000
39	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	2	EAGLE	CHINA	20.000	40.000
40	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	Unidad	UNIDAD	4	KENKO	CHINA	84.500	338.000
41	44111514-002	Portasellos redondo	Unidad	UNIDAD	2	KOLOP	AUSTRIA	77.600	155.200
42	43202005-004	Memoria USB 4GB	Unidad	UNIDAD	4	KINGSTON	CHINA	119.500	478.000
43	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	3	ACRIMET	BRASIL	34.600	103.800
44	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	35	CHAMEX	BRASIL	35.500	1.242.500
45	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	10	POS IT	AUSTRIA	3.480	34.800
46	14111704-001	Papel higienico común	Unidad	UNIDAD	200	PALOMA	BRASIL	7.000	1.400.000
47	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	UNIDAD	25	AVON	PY	1.500	37.500
48	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	25	AVON	PY	2.000	50.000
49	44121506-008	Sobre tamaño A4	Unidad	UNIDAD	30	AVON	PY	2.000	60.000
50	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	UNIDAD	25	AVON	PY	1.300	32.500
51	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	50	CHAMEX	BRASIL	37.000	1.850.000
52	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	4	CHAMEX	BRASIL	34.400	137.600

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

Joaquin López Matheus
Intendente Municipal

53	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	UNIDAD	25	AVON	PY	1.300	32.500
54	82121507-006	Impresion de facturas o comprobantes	Unidad	UNIDAD	1.000	NV	PY	10.190	10.190.000
								Precio Total	79.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.** 79.900.000 (sesenta y nueve millones novecientos mil guaraníes**).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local del Proveedor.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10%(diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel. (061) 572 432 impresoraagyvo1@hotmail.es

Lic. Cesar Soares N. Secretario General

Joaquín López Mathieu Intendente Municipal

13. OBLIGACION DEL PROVEER BIENES EN CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD OFERTADAS.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones públicas.

14. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en un plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la ***Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos***, ante la contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay al 29 día del mes de abril del año dos mil veinte .-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel. (061) 572 472
impresorazspy@hotmail.com

HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA
Contratado